D E C R E T O Nº 485

VISTO:

El expediente Nº 139509 -Interno HCD Nº 189/2021- presentado por la Señora Yolanda Chabert de Gamarnik, a los efectos de solicitar se exceptué de abonar el arrendamiento del nicho que ocupa el cuerpo de don Humberto Chiesa, quien fuera Presidente Municipal de nuestra ciudad; y el decreto Nº 207/11, donde ya fue eximido del mencionado pago por un periodo de diez (10) años por el HCD; y,

CONSIDERANDO:

Que don Humberto Chiesa fue Presidente Municipal en el periodo iniciado en 1963, electo por voto popular, siendo interrumpido por el golpe de estado de 1966.

Que este Concejo ya reconoció como un justo homenaje eximir del pago anual fijado por la Ordenanza Impositiva al nicho Nº 1723, teniendo como antecedente a la ordenanza Nº 501 de fecha 21/08/1995.

Que el criterio adoptado por este cuerpo deliberativo en el Decreto 207/11 es compartido por la actual composición del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

D E C R E T O

Art. 1º).- Exímase del pago de arrendamiento fijado por Ordenanza Impositiva Anual al nicho Nº 1723 del Cementerio Municipal, en el que se encuentran los restos del ex Presidente Municipal don Humberto Chiesa, por un plazo de diez (10) años a partir de la sanción del presente decreto.

Art. 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Villaguay, a la peticionante, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.